



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00004-00
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
Nit No. 901.294.113-3
APODERADO: MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
CC. No. 51.872.564 T.P. 142.473 C.S. de la J.
Email: marisolballesteroshernandez@hotmail.com
DEMANDADO: MARTHA LILINA SANTANA VARGAS CC No. 63.488.205

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cinco de Mayo de Dos Mil Veintidós

Atendiendo lo solicitado por la Abogada **ZAHIRA XIMENA PARRA SEPULVEDA**, quien actuó como Curador Ad-litem de la parte demandada, y verificado que se le imposibilita ejercer como abogada de oficio cuando afirma que ostenta posesión de un cargo público, el Despacho ordena designar como nuevo curador para la parte demandada **MARTHA LILINA SANTANA VARGAS CC No. 63.488.205**, al abogada **ANDREA DEL PILAR CÁRDENAS PULIDO**, a quien se le notificara de su nombramiento al correo electrónico andreadelpcardenas@gmail.com, no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Calle 40 # 24 – 65, Apto 102 de Bucaramanga, Santander, a costa del interesado.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 78 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 6 DE MAYO DE 2022
LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario